

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

27 de mayo de 2004.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO E INMOBILIARIO
MANDATARIAS EN EL PROSAVI:**

Referencia: 16/2004.

Asunto: Tasa de interés ordinaria en el PROSAVI.

De conformidad con lo pactado en el punto 4 del apartado II del Anexo 1 del Contrato de Mandato mediante el que se instrumentó el Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), las tasas de interés correspondientes al mes de junio de 2004, serán:

| Valor de vivienda en UDIS | 30,000 (PEC-1) | 35,000 (PEC-2) | 40,000 (PEC-3) |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Tasa de interés anual | 4.06% | 5.57% | 6.07% |

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Delegado Fiduciario General

LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Delegado Fiduciario General